

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001 2015 00085 00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADA	LUCILA ORTIZ ORTIZ
DEMANDADA	NUBIA QUIÑONEZ FORERO
AUTO	REQUERIMIENTO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Al revisar la actualización de la liquidación de crédito presentada a 30 de enero de 2021 por la doctora LUCILA ORTIZ ORTIZ, Apoderada de la parte Demandante, a pesar de no haber sido objetada, ésta fue liquidada con el capital de SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS (\$7.213.000,00) y el **mandamiento de pago se libró por la suma SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SESENTA PESOS (\$7.213.060,00)**; igualmente liquida intereses con dos días de enero de 2017 al 30 de enero de 2021, sin tener en cuenta la liquidación actualizada a 27 de marzo de 2019 y aprobada con auto del 26 de abril de 2019, relacionando en la parte final de la misma, unas fechas que no coinciden con las liquidaciones que se observan en el proceso, por lo que se requiere a la doctora LUCILA ORTIZ ORTIZ, para clarifique las inconsistencias señaladas y actualice la liquidación teniendo en cuenta la última aprobada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR

Firmado Por:

**GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
ARATOCA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

02275a6ac97530ef8b0332229e495a50df9c12945a0cf3a872e7746784fb54ad

Documento generado en 18/02/2021 07:02:28 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**